

### **Sociedad punitiva en contexto crítico**

**José Hurtado Pozo**

Hasta antes que se desatara el coronavirus-19, me alegraba tontamente por haber llegado a los límites de octogenario. Pensaba que había tenido la suerte, siendo adolescente y joven-adulto, de no haber tenido que preocuparme de flagelos como el SIDA, de no haber padecido la justiciera y merecida reacción de los movimientos feministas contra el machismo y de no haber estado sometido al accionar eficaz y serio de un sector de fiscales y jueces entregados a la lucha contra la corrupción y el crimen organizado.

Ahora encerrado y, debido a la edad avanzada, con pocas posibilidades de una pronta liberación, casi tiemblo de angustia ante panorama tan gris y riesgoso de ser fatalmente contaminado, de enfrentar a la debacle económica, sanitaria, laboral que se producirá durante los años venideros.

Impotente y con el afán de avizorar la futura inminente situación, observo lo que sucede en nuestro contorno cultural, centrado en el Perú, país del que salí, no hace mucho, con el diablo a mis espaldas justo la víspera del cierre del aeropuerto de Lima. Por deformación profesional fijo mi atención en el ámbito penal, en sentido amplio, como medio de control social.

Ante la urgencia de hacer respetar el mandato de permanecer confinados en casa, se recurren a medidas coercitivas policiales y administrativas. Así como a las disposiciones del Código Penal que reprimen los delitos de peligro común contra la salud pública. Amenaza sin sentido en una sociedad en la que la gran mayoría de personas vive de la economía informal y están obligados a salir a buscarse la vida mediante pequeñas actividades de artesano, vendedores ambulantes, distribuidor de productos, jardinero, vigilante, canillita, lustrabotas...

La desobediencia acarrea la detención, que agrava la superpoblación de los centros de detención, inhóspitos y promiscuos. Sin que las autoridades se decidan a poner en práctica un proceso regular de liberación de detenidos provisionales, de encarcelados sin ser condenados a pesar de que su detención supera la pena solicitada por el ministerio público, de ancianos, enfermos graves, inválidos, cuya detención deviene en trato inhumano y desproporcionado respecto a los delitos que se les imputa.

Los “detenidos estrellas”, privados de libertad en condiciones privilegiadas, son liberados a razón de los riesgos de la pandemia, mientras que para los demás, muy numerosos y que soportan un encierro inhumano y promiscuo, no se preve de manera seria y eficaz un proceso de liberación basado en las mismas condiciones. Esta liberación generalizada es la única manera práctica para evitar tanto la muerte de numerosos detenidos a causa del virus como la eclosión de violentos y cruentos motines en las cárceles.

Mientras tanto, nosotros los penalistas nos preocupamos de aprovechar la amenaza del coronavirus para gestionar, justificar y exigir que las medidas coercitivas (como la prisión preventiva) impuestas a nuestros clientes (muchos procesados por corrupción) sean levantadas o flexibilizadas. Y de no conseguirlo, protestar en las redes y exigir que se desate la discusión

académica. Así mismo, de dictar “ciber-conferencias” o participar en “ciber-congresos” nacionales o internacionales para discutir sobre el empleo del derecho penal en la lucha contra la pandemia, creyendo o haciendo creer que los problemas sociales pueden ser superados con la ayuda preponderante del aparato punitivo. Por último, de escribir inocuos comentarios como el presente, que sólo sirven de paliativos a la mala conciencia que nos corroe, cual “lavado de manos” al estilo de Pilatos.

En cuanto a los otros especialistas (ius-filósofos, constitucionalistas, laboristas, criminólogos...), extraña su silencio (quizás porque siendo duro de oído no los escucho) respecto a los problemas jurídicos de la pandemia, como el de valorar el conflicto que habría entre la protección de la vida propia o ajena (puesta en peligro por la difusión del virus) y el ejercicio de la libertad individual o de la libertad laboral, comercial, económica (restringida indebidamente por la decisión paternalista de no salir de casa). Confrontación que supone una confrontación de intereses económicos y políticos, casi siempre velado por un supuesto debate académico, neutro y desinteresado.

**Fribourg/Lima**, mayo 2020